

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 2.305/2013

De conformidad con lo establecido en el art. 28. 5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se procede a dar información pública de las Empresas que, por haber solicitado la denuncia de la Oferta Pú-

blica de Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, han cursado baja como Empresa Adherida al Sistema Arbitral de Consumo. Se les comunica que su renuncia conlleva la pérdida del derecho a ostentar el Distintivo Oficial desde su comunicación.

Nº Reg.	Nombre comercial	C.P.	Localidad
615	Teleur Palma del Río SL	14700	Palma del Río

Córdoba, a 11 de marzo de 2013.- La Presidenta, Fdo. M<sup>a</sup> Luisa Ceballos Casas.